

### Acta del Comité de Transparencia de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE 2020

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 08 ocho de septiembre del año 2020 dos mil veinte, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (CAMEJAL), cita el domicilio en la finca marcada con el número 462 cuatrocientos sesenta y dos de la calle Simón Bolívar en la Colonia Obrera en ésta ciudad, estando presentes el **Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa** en su carácter de Comisionado de Arbitraje Médico y Presidente de este Comité, el **Mtro. Rogelio Casas Hernández**, Abogado Conciliador, Encargado de la Unidad de Transparencia, por designación del Titular de este Organismo Público Descentralizado y Secretario Técnico, el **Dr. En Derecho Luis Arturo Jiménez Castillo**, en su carácter Coordinador de Control Interno y Enlace, por designación del Titular de este Organismo Público Descentralizado; por lo que estando debidamente integrado se da inicio a la primera sesión ordinaria del año 2019 dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la CAMEJAL, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 punto 1 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se desahoga conforme a la siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1. Asistencia del Comité de Transparencia de la CAMEJAL
2. Declaratoria de Quórum Legal
3. Discusión y análisis de las modificaciones a realizar al Aviso de Privacidad Integral para el Tratamiento de Datos Personales Recabados por la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, en razón de la situación actual respecto la pandemia del COVID-19, debido a la información que se le recabará a los asistencias a las oficinas de esta comisión, es decir al Triage sintomático interrogatorio directo, para evitar la propagación y contagio del COVID-19.

## COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

---

contacto directo con alguien que sea sospechoso de COVID.19. La presente modificación ampliación de nuestro Aviso de Privacidad Integral para el Tratamiento de Datos Personales Recabados por la Comisión, obedece a garantizar la propagación y contagio del referido virus ofreciendo con ellos la seguridad sanitaria que corresponde a esta Comisión dejando se intocado el resto del Aviso en cuestión, lo anterior para estar armonizados con la Ley Estatal de Protección de Datos Personales el Posesión de Sujetos obligados, y garantizar en la práctica su protección, precisando que este aviso será colocado en un lugar visible para lectura de nuestros usuarios. Este aviso tiene como base el aviso que tuvo en su momento el visto bueno de la Coordinación General de Transparencia, y en todo caso sería actualizarlo de ser necesario y consecuentemente indicar que es el vigente para este año 2020, a partir de su aprobación por este Comité.

En este orden de ideas, el Maestro en Derecho Rogelio Casas Hernández, pregunta a los integrantes de este comité si existe alguna precisión o comentario respecto el planteamiento que realiza el Presidente del Comité, a lo que responden en forma negativa, añadiendo que están de acuerdo en lo expuesto por el Presidente de este Comité, razón por la que, una vez analizado y verificado que con tal medida se cumplirá con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, este comité de transparencia por unanimidad de votos **procede a aprobar** el Aviso de Privacidad Integral para el Tratamiento de Datos Personales Recabados por la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, con las precisiones que indica el presidente del Comité, agregando un ejemplar del referido aviso, con las ampliaciones y modificaciones ya mencionadas.

4. Una vez agotados todos los puntos anteriores, hace uso de la voz el **Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa** en su carácter de Comisionado de Arbitraje Médico y Presidente de este Comité, quien preguntó a los presentes si existe algún asunto general que quisieran tratar en ésta





# COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO.

La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Simón Bolívar 420, Colonia Obrera del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad con los artículos 3.1 Fracciones III, XXXII, 10, 19. 2, 85 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo Noveno, Décimo, Décimo Primero Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la citada Ley, 209 Fracciones III, IV y VI, de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, artículo 7, 15, 69 del Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 44, 54 BIS-4, 54 BIS-5 y 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; esto en el caso de la integración de expedientes laborales del personal que realiza sus actividades en esta Comisión, además se le indica que la información confidencial que Usted proporcione como usuaria de los servicios que brinda la CAMEJAL será utilizada únicamente para los efectos de una adecuada integración de su expediente de: queja, asesoría, orientación, gestión inmediata o arbitraje según sea el caso, y estará en resguardo y protección de la SubComisión Médica, encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de datos personales en posesión de este sujeto obligado.

Los datos que se recabarán son aquellos con los que usted pueda ser identificado para los efectos de seguimiento de su solicitud de servicio (domicilio, número telefónico, escolaridad, estado civil, ocupación, nacionalidad y los números de su identificación, el servicio médico recibido, enfermedad, padecimiento o molestia por el cual acudió a recibir el servicio médico motivo de la queja, descripción de los hechos motivos de la queja, pudiendo ser en ciertos casos evidencia gráfica). Siendo datos sensibles los siguientes: servicio médico recibido, enfermedad, padecimiento o molestia por el cual acudió a recibir el servicio médico motivo de la queja, evidencia gráfica. Así como los obtenidos con motivo de evitar el contagio y propagación del COVID-19, como lo viene siendo, la realización a los usuarios asistentes al domicilio de esta Comisión de un triage sintomático, que deberá contener como base los siguientes cuestionamientos: Si durante las últimas dos semanas ha presentado fiebre, gripa, tos o dificultad para respirar, dolor de cabeza, escurrimiento nasal, dolor en músculos o articulaciones, ojos irritados o rojos dolor o ardor de garganta, dolor torácico, escalofríos, pérdida del olfato y / o pérdida del gusto, además de realizar un interrogatorio directo consistente en si se ha acudido a reuniones con más de 50 personas, si ha tenido contacto directo con alguien que cuente con diagnóstico positivo de COVID-19, si ha tenido contacto



## COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO



esté autorizada expresamente dentro de las constancias del propio expediente.

La presente leyenda de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente leyenda de privacidad, a través de nuestra [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISODEPRIVACIDAD\\_CAMEJAL.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISODEPRIVACIDAD_CAMEJAL.pdf) en su correo electrónico si su expediente se encuentra activo.

Fecha de actualización: Octubre 2020

Calle Simón Bolívar No. 420, Col. Obrera Tel.: 36161801 Guadalajara, Jalisco. CP 44140